



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 2516/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LA PLATA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1054 del 12 de diciembre de 2014, el Expediente N° 2516/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Médicas, según lo aprobado por Disposición Resolutiva del Presidente N° 344/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1054 del 12 de diciembre de 2014 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1054 del 12 de diciembre de 2014 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Médicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01099121-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1054 del 12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Ciencias Médicas
TÍTULO: ESPECIALISTA EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Médico, Lic. en Enfermería, Bioquímico, Farmacéutico, Lic. en Psicología, Lic. en Sociología, Antropólogo, Odontólogo, Ingeniero, Contador, Lic. en Administración, Lic. en Economía, Arquitectos, En el caso de que un aspirante tuviera un título de grado no incluido en la lista precedente, el Cuerpo Directivo analizará dicho caso puntualmente teniendo en cuenta su formación académica y/o científica, sus antecedentes laborales.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

MÓDULO I: Sistema de Salud como Sujeto de Estudio. Su Organización y Resultados	---	96	Presencial	
MÓDULO II: Calidad de Atención en Salud y su Evolución	---	24	Presencial	
MÓDULO III: Los Problemas Emergentes de la Salud Compleja	---	72	Presencial	
MÓDULO IV: Calidad de Atención en Salud y su Evaluación	---	24	Presencial	
MÓDULO V: El Proceso Administrativo. Planificación y Organización	---	24	Presencial	
Inglés I	---	50	Presencial	
Metodología Científica	---	50	Presencial	

SEGUNDO AÑO

MÓDULO V: El Proceso Administrativo. Planificación y Organización	---	48	Presencial	
MÓDULO VI: Estandarización de Procesos Asistenciales	---	48	Presencial	
MÓDULO VII: Sistemas de Información	---	24	Presencial	
MÓDULO VIII: El Proceso Administrativo. Dirección	---	48	Presencial	
MÓDULO IX: Modelos Prestacionales y Sistemas de Facturación Nomenclados	---	24	Presencial	
MÓDULO X: Proceso Administrativo: Control y Auditoría	---	48	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Inglés II	---	50	Presencial	
Bioestadística	---	60	Presencial	
Trabajo Científico	---	60	Presencial	

OTRO REQUISITO

Trabajo Final	---	-	---	
---------------	-----	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CALIDAD Y AUDITORÍA DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD

CARGA HORARIA TOTAL: 750 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°2516/14 UN de La Plata- Especialista en Calidad y Auditoría de la Atención de la Salud

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.